

EN LO PRINCIPAL: Acompaña e informa Plan de Paralización del Proyecto “Agroindustrial del Valle del Huasco”, cuyo titular es Agrocomercial AS Limitada;

PRIMER OTROSÍ: Téngase presente aplicación de Resolución Exenta n.º 3, de 6 de enero de 2006, de la COREMA de la Región de Atacama, que aprobó el Proyecto “Agroindustrial del Valle del Huasco”;

SEGUNDO OTROSÍ: Solicita modificación, reducción o eliminación de Planes de Monitoreo y Seguimiento que indica;

TERCER OTROSÍ: Reitera solicitud de suspensión de plazos previstos en la Resolución Exenta n.º 263, de 23 de noviembre de 2012, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama;

CUARTO OTROSÍ: Acompaña personería.

H. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA REGIÓN DE ATACAMA

FELIPE ORTIZ GARCÍA, contador, en representación de **AGROCOMERCIAL A.S. LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, según mandato que se acompaña en el otrosí, ambos con domicilio en Ruta C-46, Km. 18, comuna de Freirina, a la H. Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, con respeto, digo:

Que, encontrándome dentro de plazo y de conformidad a lo ordenado mediante Carta n.º 587, de 11 de diciembre de 2012, de la Directora del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, por este acto acompaño e informo “Plan de Paralización del Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco”, para vuestra consideración y fines legales pertinentes, el que se comenzó a ejecutar a partir del 10 de diciembre de 2012.

Asimismo, hago presente que el citado “Plan de Paralización” no implica modificaciones al proyecto actualmente aprobado.

POR TANTO, en razón de lo dispuesto en la Ley n.º 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Ley n.º 20.473, Ley n.º 19.880 que establece

Bases de los Procedimientos Administrativos, y demás normas legales pertinentes;

A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PIDO: tener por acompañado e informado “Plan de Paralización del Proyecto “Agroindustrial del Valle del Huasco”, para los fines legales pertinentes.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama tener presente que, en todo lo no previsto en el “**Plan de Paralización**” acompañado en lo principal, y en la medida que sea compatible con éste y el cese de las actividades de construcción y operación del proyecto, se aplicará en todas sus partes la Resolución Exenta n.º 110, de 7 de diciembre de 2005, aclarada, complementada y precisada por la Resolución Exenta n.º 3, de 6 de enero de 2006, ambas de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, que aprobó el citado Proyecto “Agroindustrial del Valle del Huasco”; y sus modificaciones.

Asimismo, en concordancia con lo anterior, se hace presente e informa a la Comisión de Evaluación que mi representada paralizará la construcción y operación del Proyecto “Modificación del Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco”, aprobado por la Resolución Exenta n.º 77, de 20 de abril de 2007, de la COREMA de la Región de Atacama, que aprobó la construcción de la Planta Faenadora y Planta de Rendering asociada a la ejecución del citado proyecto.

POR TANTO,

A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PIDO: tenerlo presente.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a la Comisión de Evaluación que, conforme al considerando 11 de la Resolución Exenta n.º 3, de 6 de enero de 2006, de la COREMA de la Región de Atacama, y existiendo antecedentes justificados para ello, los “Planes de Monitoreo y Seguimiento” a que se refiere el considerando 7 de la citada RCA, se modifiquen, reduzcan o eliminen en los términos indicados en el “**Plan de Paralización**” del proyecto acompañado en lo principal.

POR TANTO,

A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PIDO: tenerlo presente.

TERCER OTROSÍ: Sin perjuicio de los recursos administrativos y/o judiciales que procedan, **por este acto reitero solicitud a la Comisión de Evaluación de suspensión de los plazos previstos en el número 2 de la Resolución Exenta n.º 263, de 23 de noviembre de 2012, de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama;** que resolvió Procedimiento de Revisión de Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto "Agroindustrial del Valle del Huasco", hecha con fecha 14 de diciembre de 2012, atendida la paralización de la construcción y operación del proyecto.

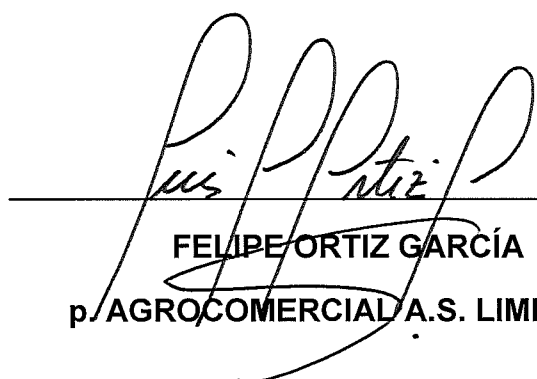
POR TANTO,

A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PIDO: tenerlo presente.

CUARTO OTROSÍ: Solicito a la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama se sirva tener por acompañada copia de la escritura pública que acredita mi personería para actuar en representación de AGROCOMERCIAL A.S. LIMITADA, incluso ante organismos públicos.

POR TANTO,

A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PIDO: tener por acompañado el citado documento.


FELIPE ORTIZ GARCÍA
p. AGROCOMERCIAL A.S. LIMITADA